

Plaza de Toros



de Palencia

EL DOMINGO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Y ORGANIZADA CON MOTIVO DE LA

FERIA DE SAN ANTOLÍN

SE CELEBRARÁ UNA

MONUMENTAL CORRIDA DE TOROS

(con permiso de la autoridad y si el tiempo no lo impide)

Serán lidiados, picados, banderilleados y muertos a estoque

SEIS MAGNIFICOS TOROS

de la acreditada ganadería de los Sres. Hijos del Excmo. Señor Don Felipe de Pablo Romero, de Sevilla

con Divisa Celeste y Blanca, por los aplaudidos diestròs



ANTONIO MARQUEZ,
NICANOR VILLALTA
y FERMIN ESPINOSA (Armillita Chico)



Cuadrilla de Márquez

PICADORES

Antonio González, Trigo.
Antonio Molina.

BANDERILLEROS

Gabriel Hernández, Posadero
Antonio Ejea.
José Boni.

Cuadrilla de Villalta

PICADORES

Mariano Moyano.
Antonio Code.

BANDERILLEROS

Cástulo Martín.
Enrique Clemente, Esparterito
Mariano Herrero, Herrerín

Cuadrilla de Armillita

PICADORES

Dacio Martín, Pontonero.
José Pérez, Brazo Fuerte.

BANDERILLEROS

Manuel Cepeda.
Mariano Rivera.
Juan Molina, Lagartijo de Méjico

PUNTILLERO: (Lagartijo)

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES
(Incluidos los impuestos)

PRECIO
Pesetas

Palcos con nueve entradas.....	150'00
Balconcillo alto.....	22'00
Grada alta.....	14'00
Balconcillo bajo de sombra.....	22'00
Grada baja de idem.....	13'00
Barrera, tendidos 1, 2, 3 y 4.....	23'00
Contrabarreras, idem 1, 2, 3 y 4.....	17'00
1.ª fila de tendidos 1, 2, 3 y 4.....	14'00
Tendidos 1, 2, 3 y 4.....	11'00
Sobretoril.....	14'00
Barrera, tendidos 5, 6 y 7 (Sol).....	18'00
Contrabarrera, idem 5, 6 y 7 idem.....	14'00
1.ª fila tendidos 5, 6 y 7 idem.....	12'00
Tendidos 5, 6 y 7.....	9'00
Balconcillo bajo Sol.....	15'00
Grada baja Sol.....	10'00

El apartado se verificará cuatro horas antes de la corrida, vendiéndose los billetes al precio de 10 pesetas.

La Banda Municipal amenizará el espectáculo.

El despacho de billetes se abrirá el día 26 de Agosto.

La corrida empezará a las CINCO de la tarde y las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes.

Las Compañías de Ferrocarriles del Norte y Secundarios de Castilla establecerán trenes especiales con billetes baratos.

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de corridas de toros

1.ª Toda persona que posea localidad exhibirá el billete a los acomodadores, sin cuyo requisito no podrá ocuparla.—2.ª Para evitar confusiones en las puertas de la Plaza, CADA INDIVIDUO LLEVARÁ SU ENTRADA, no admitiéndose los billetes que se presenten rasgados.—3.ª Los niños que no sean de pecho necesitarán billete para entrar en la Plaza.—4.ª No tendrá derecho el público a exigir más número de toros de los anunciados y en caso de inutilizarse alguno durante la lidia, no será reemplazado por otro. Si durante el viaje o en los corrales, alguno de los toros sufriende cualquier accidente y se imposibilitase para la lidia, se le sustituirá por otro de los que esta Empresa disponga en calidad de sobrerros.—5.ª Tampoco podrá exigirse más lidiadores que los anunciados, ni la sustitución del que desgraciadamente se inutilizase durante la lidia.—6.ª Con arreglo a la R. O. fecha 13 de Junio, los caballos de los picadores llevarán un peto protector. No se pondrán banderillas de fuego a los toros, aunque éstos no hayan tomado los tres puyazos reglamentarios, ordenando en este caso la Presidencia la colocación de cuatro pares de banderillas ordinarias. Asimismo, la Presidencia ordenará que antes del arrastre del toro, sea colocado sobre sus cuernos un lazo o caperuza negra como sanción moral a la ganadería, flameando para ello un pañuelo encarnado.—7.ª Queda en absoluto prohibida durante la lidia, la estancia entre barreras, a toda persona que no desempeñe cargo alguno por mandato de la Autoridad o de la Empresa, así como bajar al redonde! hasta que haya sido arrastrado el último toro.—8.ª Queda igualmente prohibido arrojar al redonde! objeto alguno que pueda lastimar a los lidiadores o entorpecer la lidia, siendo responsable ante las autoridades el que infrinja esta prevención.—9.ª Si principiada la corrida fuera preciso suspenderla por causa del mal tiempo u otro accidente imprevisto, se considerará como terminada y el público no tendrá derecho a reclamación alguna.—10.ª Toda persona que salga de la Plaza, cualquiera que sea el motivo, tendrá que proveerse de nueva entrada para entrar en ella.—11.ª Si por causa de lluvia, alboroto popular o fuerza mayor, tuviere que suspenderse la corrida el día anunciado, ésta se verificará en los días inmediatos o sucesivos; por consiguiente, una vez tomado billete, no se devolverá su importe, siendo valedero para el en que aquella se celebre.